

Departamento
de Extranjería
y Migración
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

Nº int.: 5623530

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120443

SANTIAGO, 24 JUL 2015

24 MAR 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

~~ESTA ALENTE TRAMITADO~~ VISTOS: estos antecedentes, y
mediante la ~~RESOLUCIÓN EXENTA N° 5105~~ TENIENDO PRESENTE: a) Que,
MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la
extranjera Gladez Norma ROMANI CURI, de nacionalidad peruana,
por infracción al artículo 9º del Convenio de Tránsito en la
Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera
de los límites territoriales señalados en dicho Convenio;
b) La solicitud adjunta al Oficio N°1850, de 18.02.2015 del
Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo
informado por Policía Internacional, la recurrente sólo
registra la citada prohibición de ingreso y una salida del
país el 26.04.2006 y no posee antecedentes negativos; d) El
tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra;
e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de
Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en
la Resolución N°1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría
General de la República,

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA
N°5105, del 28.08.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,
en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso
al país a doña Gladez Norma ROMANI CURI de nacionalidad peruana,
DNI N°29686213.

2.- COMUNÍQUESE la presente
Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros
de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de
Política Consular. Para su conocimiento y fines del caso
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



122391 10/07/2015
LCB/APP/RSD/GCH/CE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

RODRIGO SÁNCHEZ DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

7879765